



El Ecuador ha sido, es  
y será País Amante

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

IV-88-045

Of. No. 88-1467-DAJ

Quito, 21 de Julio 1988

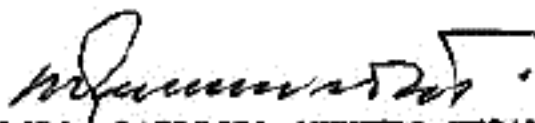
Señor Doctor  
JORGE ZAVALA BAQUERIZO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL  
EN SU DESPACHO.-

Señor Presidente :

Devuelvo a usted el auténtico del proyecto de  
"LEY DE CREACION DEL CANTON CHILLA" que ha sido sometido a co-  
nocimiento del señor Presidente Constitucional de la Repúbli-  
ca y que lo ha SANCIONADO en ejercicio de la facultad que le  
concede el Art. 68 de la Constitución Política de la Repúbli-  
ca.

Le reitero con esta oportunidad, mis sentimien-  
tos de distinguida consideración.

Muy atentamente,  
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
LCDO. PATRICIO QUEVEDO TERAN,  
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA

MCM/ajp.  
incl.- lo indicado

CONGRESO NACIONAL	
SECRETARIA	
INGRESO	
Fecha: 22/07/88	Hora: 10:30
	
FIRMA	

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



Ley No. 99

## CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

Que la Parroquia Chilla, jurisdicción del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, ha logrado un desarrollo armónico en todos los sectores; y,

Que es deber del Estado, estimular la superación social y económica de sus pueblos, poniendo atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recursos y servicios a través de la descentralización administrativa.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente:

### LEY DE CREACION DEL CANTON CHILLA

Art. 1.- Créase el Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Chilla.

Art. 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chilla, comprenderá el territorio que actualmente ocupa la Parroquia del mismo nombre.

Art. 3.- Los límites del Cantón Chilla serán los siguientes:

#### AL NORTE:

De la afluencia del Río Dumarí, en el Río Casacay, el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 1, en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}22'09''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}41'12''$  de longitud occidental; de esta afluencia, el curso de esta quebrada, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}22'00''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}40'30''$  de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al Este hasta intersectar el sendero Pejeyacu - Papo, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}22'00''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}39'46''$  de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos Casacay al Oeste y Quera al Este, sector conocido con el nombre de Chontas; de esta

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

intersección, el sendero señalado en dirección a Pejejacu, que sigue la línea de cumbre del ramal orográfico antes indicado, hasta un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}21'04''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}39'56''$  de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del Estero Cangrejo; de este punto, una alineación al Oeste, hasta alcanzar las nacientes señaladas, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}21'04''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}39'59''$  de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del Estero Cangrejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quera; de esta afluencia, el curso del Río Quera, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}20'06''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}39'27''$  de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la Loma de Limón (que en la carta topográfica a la escala de 1:50.000, consta como Lomas de Limón); de este punto, una alineación al Este, hasta alcanzar la cima de la Loma referida, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}20'06''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}38'49''$  de longitud occidental; de esta cima, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas del Río Quera al Sur-Oeste de las de los Ríos Jubones y Cune al Norte y Este, respectivamente, que pasa por las Lomas de Chiche hasta la cima de la Loma de Cune de cota 929m., ubicada en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}20'56''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}37'41''$  de longitud occidental; de la última cima señalada una alineación en dirección Nor-Este hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada formadora occidental de las Quebradas Sadayacu (que en la carta topográfica a la escala de 1:50.000 consta con el nombre de Sada), ubicado en las coordenadas geográficas  $3^{\circ}20'24''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}36'29''$  de longitud occidental; de estos orígenes la Quebrada formadora occidental señalada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada formadora oriental, continuando con el curso de la Quebrada Sadayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Carabota; de esta afluencia el curso de la última Quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto más septentrional de dicha Quebrada ubicado en las coordenadas geográficas  $3^{\circ}19'36''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}35'59''$  de longitud occidental; de este punto una alineación al Este hasta intersectar la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas de la Quebrada Carabota al Oeste y del Río Chillayacu al Este, conocido como Filo Peña de Tárqui, punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}19'36''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}35'24''$  de longitud occidental; de este punto la línea de cumbre del Filo Peña de Tárqui hasta alcanzar la cima de la Loma de Balsa de cota 1.898m., ubicada en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}23'10''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}34'50''$  de longi-

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-3-

tud occidental, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada No. 2 en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}23'20''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}34'46''$  de longitud occidental; de dichas nacientes, el curso de esta Quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Trancaloma; de esta afluencia, el curso de la última Quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chillayacu.

**AL ESTE:**

De la afluencia de la Quebrada Trancaloma, en el Río Chillayacu el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Putudel; de esta afluencia el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Lechi y Huñacay, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}26'58''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}32'47''$  de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada Huñacay, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}30'16''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}32'40''$  de longitud occidental; de dichos orígenes, una alineación en dirección Sur-Oeste hasta alcanzar la cima del Cerro Sin Nombre de cota 3793m., ubicado en la carretera de Chilla, en un punto de coordenadas  $3^{\circ}30'26''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}32'46''$  de longitud occidental; de dicho Cerro, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera de Chilla, que separa las cuencas hidrográficas de los ríos El Salado al Oeste y Pilincay al Este, pasando por los cerros Sin Nombre de cotas 3.815m. y 3.889m., y su extensión orográfica por la Cordillera de Corredores, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada formadora Sur de la Quebrada Langashio en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}32'17''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}32'17''$  de longitud occidental.

**AL SUR:**

De las nacientes de las Quebradas formadoras Sur, antes indicada, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada formadora Norte, continuando por el curso de la Quebrada Langashio, hasta su confluencia con la Quebrada Hualincay formadoras del Río Salado; de esta confluencia de la Quebrada de Las Chinchas (que en la carta topográfica a la escala de 1:50.000, consta con el nombre de Shuruwaycu), en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}32'14''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}35'54''$  de longitud occidental; de dicha afluencia el curso de la Quebrada de las Chinchas, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Alumbre (que en los límites de la parroquia Cordoncillo, consta como Quebrada No. 4), en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}31'35''$  de latitud

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-4-

Sur y  $79^{\circ}36'11''$  de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Alumbre, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}30'49''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}36'39''$  de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada formadora meridional de la Quebrada Alumbre, aguas arriba, hasta sus orígenes en la Cordillera Dumarí, en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}30'42''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}37'07''$  de longitud occidental; de dichos orígenes la línea de cumbre de la Cordillera Dumarí que pasa por el vértice geodésico Chillacocha, de cota 3.588 m., Cerro Brillante de cota 3.245m., y Cerro Sin Nombre de cota 2.417m., hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Saladillo, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}30'50''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}40'05''$  de longitud occidental; de estos orígenes, la Quebrada El Saladillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Chilola, de esta afluencia el curso del Río Chilola, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río San Agustín.

**AL OESTE**

De la afluencia del Río Chilola, en el Río San Agustín, el curso del Río San Agustín, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Ríos formadores Dancay y Colorado, en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}26'48''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}42'48''$  de longitud occidental; de dicha confluencia, el curso del Río Colorado, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}25'38''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}42'26''$  de longitud occidental; de estos orígenes el paralelo geográfico hacia el Este, hasta alcanzar la cumbre del Cerro Nudillo de cota 1.725m., en el punto de coordenadas  $3^{\circ}25'38''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}42'06''$  de longitud occidental; de este Cerro la línea de cumbre que separa las cuencas de los Ríos Raspa, Palenque y Huisho al Oeste y Dumarí al Este, hasta alcanzar las nacientes de las Quebradas No. 3 (que corresponde a la quebrada signada con el No. 2 en los límites de la parroquia Casacay), en un punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}22'55''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}41'59''$  de longitud occidental; de estas nacientes, el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Dumarí en el punto de coordenadas geográficas  $3^{\circ}22'10''$  de latitud Sur y  $79^{\circ}41'36''$  de longitud occidental; de dicha afluencia el curso del Río Dumarí, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Casacay.

Art. 4.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto.

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**

-5-

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**


**PRIMERA.-** La administración del nuevo Cantón Chilla, en la Provincia de El Oro, seguirá a cargo del Municipio de Pasaje, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Chilla.

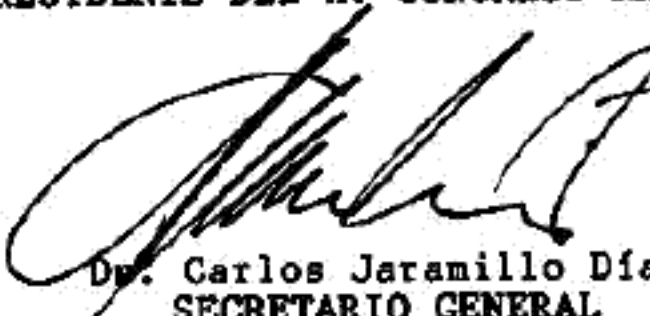
**SEGUNDA.-** El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente de Concejo y Concejales de la Municipalidad de Chilla.

**DISPOSICION FINAL.-** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.



  
Dr. Jorge Zavala Baquerizo  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO NACIONAL EN QUITO, A VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

E J E C U T E S E

  
LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA